



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1331

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-232.810/22, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la "Contratación de colectivo para el traslado a las diferentes actividades que realizan las Escuelas Deportivas Municipales, durante los meses de Junio y Julio de 2.022", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 52/2.022; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 10 del Expediente N° 4050-232.810/22, obra la solicitud de pedido N° 1.364 del ejercicio 2.022, correspondiente a la "Contratación de colectivo para el traslado a las diferentes actividades que realizan las Escuelas Deportivas Municipales, durante los meses de Junio y Julio de 2.022", según se detalla en la misma;

Que a fs. 14 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1455 por un valor de PESOS UN MILLON TREINTA Y DOS MIL (\$ 1.032.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 16 para que presenten cotización;

Que a fs. 21 y 31, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "DALUZ DAMIAN LIBERALINO" por un valor de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00.-) y "ESPOSITO CRISTIAN EMILIO" por un valor de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00.-);

Que a fs. 41 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 52/2.022 de fecha 9 de Junio 2.022;

Que a fs. 42/43 obra glosada la comparación de ofertas;

Que a fs. 44, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como las más convenientes a los intereses municipales las presentadas por los proveedores: a) "DALUZ DAMIAN LIBERALINO" (equivalente a 12 (doce) viajes), por un valor de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00.-), y b) "ESPOSITO CRISTIAN EMILIO" (equivalente a 12 (doce) viajes), por un valor de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00.-);

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Apruébase el Concurso de Precios N° 52/2.022, para la "Contratación de ----- colectivo para el traslado a las diferentes actividades que realizan las Escuelas Deportivas Municipales, durante los meses de Junio y Julio de 2.022", por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00.-).-----

**ARTICULO 2°:** Adjudicase el Concurso de Precios N° 52/2.022 a los proveedores, según se ----- detalla a continuación:

a) "DALUZ DAMIAN LIBERALINO" (12 (doce) viajes), por un valor de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00.-);

b) "ESPOSITO CRISTIAN EMILIO" (12 (doce) viajes), por un valor de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00.-).-----

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo --- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1455, modificada por la N° 1-1656, obrantes a fs. 14 y 47 del Expediente 4050-232.810/22.-----

**ARTICULO 4°:** Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----

**ARTICULO 5°:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° :1.244 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1332

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-233.139/22, iniciado por el Señor Director de Ceremonial y Protocolo, Don Carlos PAZ, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Día del Psicólogo y Psicóloga Social"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de dicho proyecto es llevar adelante actividades previstas por la Escuela Psicosocial "Creando Proyectos" a realizarse el día 25 de Junio del 2.022, en la Plaza Central de General Rodríguez.-

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Declárase de "Interés Municipal" el Día del Psicólogo y Psicóloga Social para llevar a cabo las actividades previstas para el día 25 de Junio del 2.022 a realizarse en la Plaza Central de General Rodríguez.-

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.245 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)**





MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1333

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Rocío María de la Nieves SOTO MARTIN, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 16 de Junio de 2.022, a la agente municipal ----- ROCIO MARIA DE LAS NIEVES SOTO MARTIN (D.N.I.Nº:31.448.807 - CLASE 1.985), Legajo Interno Nº:4.819, quien se desempeña como "Personal Temporario", dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos.-----


ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2.022.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.246 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1334

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Jonatán Román SCHEFER, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 16 de Junio de 2.022, al agente municipal -  
----- JONATAN ROMAN SCHEFER (D.N.I.Nº:36.179.352 - CLASE  
1.987), Legajo Interno Nº:4.826, quien se desempeña como "Personal Temporario",  
dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

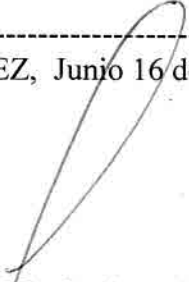
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---  
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2.022.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.247 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE)





MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1335

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Lidia Neris MORA EZ, quien se desempeña como Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 16 de Junio de 2.022, a la agente municipal ----- LIDIA NERIS MORA EZ (D.N.I.Nº:16.086.331 - CLASE 1.962), Legajo Interno Nº:1.381, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE) "Personal Profesional" quien se desempeña en la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, con un régimen horario de CUARENTA (40) horas semanales.-----

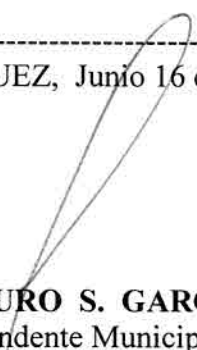
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2.022.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.248 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1336

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Dra MARISOL -----  
----- RODRIGUEZ GOÑI (D.N.I.Nº:27.789.390 – CLASE 1980), Legajo  
Interno Nº:4838, a partir del día 16 de Junio de 2022 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2022, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, con una Jornada  
Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas semanales, dependiente de la -----  
Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2022.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.249 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)





MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1337

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Dr. MAURO -----  
----- SEBASTIAN SAVERINO (D.N.I.Nº:31.247.817 – CLASE 1984),  
Legajo Interno N°:4839, a partir del día 16 de Junio de 2022 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico Oftalmólogo en el -----  
Hospital Oftalmológico, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas -----  
Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2022.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.250 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1338

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Jonatán Román SCHEFER, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1º Inciso F) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente JONATAN ROMAN SCHEFER (D.N.I.N°: ----- 36.179.352 - CLASE 1.987), revistando bajo Legajo Interno N°:4.826, "Personal Temporario", dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte, percibirá a partir del día 16 de Junio de 2.022, una compensación mensual consistente en un 10% del Sueldo Básico de la Categoría X (DIEZ).-----


ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2.022.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.251 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO)





MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1339

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor ----- MAURO ALBERTO ROMERO (D.N.I.Nº:36.174.220 – CLASE -- 1.987), dispuesta mediante Decreto Nº:2.548/21, a partir del día 16 de Junio de 2022.----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 16 de Junio de 2022 al Señor MAURO ----- ALBERTO ROMERO (D.N.I.Nº:36.174.220 - CLASE 1987), revistando bajo Legajo Interno Nº:4.688, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----


ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2022.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.252 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1340

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -  
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor --  
----- GERARDO LUIS BOGADO (D.N.I.Nº: 29.784.247 – CLASE 1.983)  
dispuesta mediante Decreto Nº:2.551/21, a partir del día 16 de Junio de 2022.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 16 de Junio de 2022 al Señor GERARDO -  
----- LUIS BOGADO (D.N.I.Nº:29.784.247 - CLASE 1983), revistando bajo  
Legajo Interno Nº:4.677, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Obrero”,  
dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---  
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura  
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2022.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.253 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES)





MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1341

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ANDREA -----  
----- NOEMI GONZALEZ (D.N.I.N°:25.909.736 – CLASE 1977), ----  
Legajo Interno N°:4.836, a partir del día 16 de Junio de 2022 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2022, quien se desempeñará en Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132  
AFECT. 1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2022.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.254 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1342

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-232.821/2.022, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la Reparación de varias Dependencias Municipales, y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 53/2.022; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02/03 del Expediente Nº 4050-232.821/22, obra la solicitud de pedido Nº 1.367 del ejercicio 2.022, correspondiente a la Reparación de varias Dependencias Municipales, según se detalla en la misma;

Que a fs. 11 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-1450 por un valor de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIECIOCHO (\$683.018,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 13 para que presenten cotización;

Que a fs. 18 y 20, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "KANSATUN S.R.L." por un valor de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIECIOCHO (\$683.018,00.-) y "JLA EMPCON S.R.L." por un valor de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 692.400,00.-);

Que a fs. 21 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios Nº 53/2.022 de fecha 07 de Junio 2.022;

Que a fs. 22/24 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "KANSATUN S.R.L." por un valor de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIECIOCHO (\$683.018,00.-);

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébase el Concurso de Precios Nº 53/2.022, para la REPARACIÓN DE  
----- VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, por la suma total de PESOS  
SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIECIOCHO (\$683.018,00.-).-----

**ARTICULO 2º:** Adjudicase el Concurso de Precios Nº 53/2.022 al proveedor "KANSATUN  
----- S.R.L.", con domicilio en Primera Junta 152, de esta Ciudad y Partido de  
General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la  
"Reparación de varias Dependencias Municipales", por la suma total de PESOS SEISCIENTOS  
OCHENTA Y TRES MIL DIECIOCHO (\$683.018,00.-).-----

**ARTICULO 3º:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo  
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a  
la solicitud de gastos Nº 1-1450, obrante a fs. 11 del Expediente 4050-232.821/22.-----

**ARTICULO 4º:** Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los  
----- artículos precedentes.-----

**ARTICULO 5º:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la  
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.255 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)**





MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1344

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-232.819/2.022, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la Reparación de la Secretaría de Seguridad y Sede Calle Carrillo de Defensa Civil, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 55/2.022; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02/03 del Expediente N° 4050-232.819/2.022, obra la solicitud de pedido N° 1.353 del ejercicio 2.022, correspondiente a la Reparación de la Secretaría de Seguridad y Sede Calle Carrillo de Defensa Civil

Que a fs. 09 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1456 por un valor de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES (\$631.053,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 16 y 18, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "KANSATUN S.R.L." por un valor de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES (\$631.053,00.-) y "JLA EMPCON S.R.L." por un valor de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000,00.-);

Que a fs. 19 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 55/2.022 de fecha 07 de Junio 2.022;

Que a fs. 20/22 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "KANSATUN S.R.L." por un valor de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES (\$631.053,00.-);

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Apruébase el Concurso de Precios N° 55/2.022, para la Reparación de la Secretaría de Seguridad y Sede calle Carrillo de Defensa Civil, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES (\$631.053,00.-).

**ARTICULO 2°:** Adjudicase el Concurso de Precios N° 55/2.022 al proveedor "KANSATUN S.R.L.", con domicilio en Primera Junta 152, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la Reparación de la Secretaría de Seguridad y Sede Calle Carrillo de Defensa Civil por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES (\$631.053,00.-).

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1456, obrante a fs. 09 del Expediente 4050-232.819/22.

**ARTICULO 4°:** Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

**ARTICULO 5°:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2022.

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.257 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)





MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1345

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-231.385/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 18/2.022, para la ejecución de la obra "IMPERMEABILIZACION Y OTROS EN LA E.S. N° 1 COMBATIENTES DE MALVINAS", que fuera convocada por el Decreto N° 933/22 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 137 del Expediente N° 4050-231.385/22 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 27 de Mayo de 2.022, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "FEPACE S.R.L." y "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.";

Que a fs. 138/139 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 141 se halla agregada el "Acta de Comisión Evaluadora", de la cual surge la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.";

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase al proveedor "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES - S.R.L.", con domicilio legal en la calle Solanet N° 422, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 18/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 933/22 en el Expediente N° 4050-231.385/22, por un valor de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS ----- (\$ 3.818.782,23.-), para la ejecución de la obra "IMPERMEABILIZACION Y OTROS EN LA E.S. N° 1 COMBATIENTES DE MALVINAS".-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1180, obrante a fs. 40 del Expediente N° 4050-231.385/22.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2022.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.258** (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)





MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1346

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-232.427/22, mediante el cual se ha iniciado las tramitaciones tendientes para la ejecución de la obra "TERMINACION DE AMPLIACION DE LA E.P. N° 19, 2da. ETAPA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a licitación Privada para la ejecución de la obra "TERMINACION DE AMPLIACION DE LA E.P. N° 19, 2da. ETAPA", en la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.900.363,85.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 66 a 94 del Expediente N° 4050-232.427/22, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 121 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 28 a la Licitación Privada, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 1° de Julio de 2.022 a las 11 horas;

Que a fs. 122 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-1615 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 123 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1615 inserta a fs. 122;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Privada N° 28/2.022 para la ejecución de la obra "TERMINACION DE AMPLIACION DE LA E.P. N° 19, 2da. ETAPA"; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 66 a 94 del Expediente N° 4050-232.427/22; por un presupuesto oficial de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.900.363,85.-).

**ARTICULO 2°:** Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 66 a 94 del Expediente N° 4050-232.427/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS -- (\$ 8.900,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta las 13 horas del día 30 de Junio de 2.022, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal, asimismo quien lo adquiera deberá identificarse e indicar en su caso por quién actúa, como así también constituir domicilio especial en los términos previstos en el artículo 7° del "Pliego de Bases y Condiciones Generales".

**ARTICULO 3°:** La apertura de las ofertas se realizará el día 1° de Julio de 2.022, a las 11 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

**ARTICULO 4°:** Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2022.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.259 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)





MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1347

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-229.814/22 Cuerpo 1 y 2, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 26/2.022, para la "Realización de Playón en la E.P. N° 5 y la sede la E.S. N° 12, en el Barrio La Capilla", que fuera convocada por el Decreto N° 728/22, de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 122 del Expediente N° 4050-229.814/22 Cuerpo 1, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 26/2.022, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "*CREAR CONSTRUCCIONES S.A.*" y "*ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.*";

Que a fs. 369/397 del Expediente N° 4050-229.814/22 Cuerpo 2, se halla inserta "*Acta de Comisión Evaluadora*";

Que a fs. 398 el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "*ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.*", por un monto total de PESOS TRECE MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 13.005.515,79.-), asimismo pone de manifiesto que la oferta supera aproximadamente en un 16% el presupuesto oficial, se considera viable lo planteado por la depreciación inflacionaria incurrida desde el mes de Enero al momento de evaluación;

Que a fs. 405/406 se agrega nota de la Dirección General de Cultura y Educación, en la cual se expone la autorización de modificación del monto de obra invertido en el establecimiento educativo de mención;

Que a fs. 411 del precitado Expediente, toma intervención el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase a la firma "*ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.*", con ----- domicilio legal en la calle F. de la Cruz N° 780, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 26/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 728/22, por un valor de PESOS TRECE MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 13.005.515,79.-), para la "Realización de Playón en la E.P. N° 5 y la sede la E.S. N° 12, en el Barrio La Capilla".-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-944 modificada por la N° 1-1606, obrantes a fs. 105 y 410, del Expediente 4050-229.814/22 Cuerpo 1 y 2.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2022.-

**MAURICIO D. RIOS**

Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.260 (MIL DOSCIENTOS SESENTA)





**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

*Las Malvinas son Argentinas*

*[Firma manuscrita]*  
**N° 1348**

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-232.820/22, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la "Reparación en SEDRONAR, CAPS N° 1, N° 15 y CAPS Pico Rojo", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 54/2.022; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2/3 del Expediente N° 4050-232.820/22, obra la solicitud de pedido N° 1.365 del ejercicio 2.022, correspondiente a la "Reparación en SEDRONAR, CAPS N° 1, N° 15 y CAPS Pico Rojo", según se detalla en la misma;

Que a fs. 11/12 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1449 por un valor de PESOS UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.088.244,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 14 para que presenten cotización;

Que a fs. 19/20 y 22/23, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "KANSATUN S.R.L." por un valor de PESOS UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.088.244,00.-) y "JLA - EMPCON S.R.L." por un valor de PESOS UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 1.097.000,00.-);

Que a fs. 24 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 54/2.022 de fecha 7 de Junio 2.022;

Que a fs. 25/28 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "KANSATUN S.R.L." por un valor de PESOS UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.088.244,00.-);

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Apruébase el Concurso de Precios N° 54/2.022, para la "Reparación en SEDRONAR, CAPS N° 1, N° 15 y CAPS Pico Rojo", por la suma total de PESOS UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.088.244,00.-).

**ARTICULO 2°:** Adjudicase el Concurso de Precios N° 54/2.022 al proveedor "KANSATUN S.R.L.", con domicilio en Primera Junta N° 152, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la "Reparación en SEDRONAR, CAPS N° 1, N° 15 y CAPS Pico Rojo", por la suma total de PESOS UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.088.244,00.-).

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1449, obrante a fs. 11/12 del Expediente 4050-232.820/22.

**ARTICULO 4°:** Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

**ARTICULO 5°:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2022.-

*[Firma manuscrita]*

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.261 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO)**





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

*[Firma manuscrita]*  
N° 1349

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-233.135/22, iniciado por el Señor Director de Cultura, Don Fernando PÉREZ, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el evento cultural denominado CEREMONIA DEL INTI RAYMI o FIESTA DEL SOL; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del Artículo 36 Inciso 9 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires que reivindica la existencia de los pueblos indígenas en su territorio y que garantiza el respeto a sus identidades étnicas;

Que la Ceremonia del INTI RAYMI es un momento de encuentro de los Pueblos Originarios del Hemisferio Sur;

Que dicho encuentro es considerada una herramienta para visibilizar nuestra Cultura e Identidad;

Que el Consejo Consultivo Indígena de la Provincia de Buenos Aires y la Comunidad Sikuris América Unida de General Rodríguez solicitan la realización de la Ceremonia Ancestral en el Patio de la Casa de las Culturas del Partido;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de "*Interés Municipal*" el evento cultural denominado ----- CEREMONIA DEL INTI RAYMI o FIESTA DEL SOL a realizarse el día 24 y 25 de Junio del 2.022 en el Patio de la Casa de las Culturas de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; -----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 21 de 2.022.-

*[Firma manuscrita]*

**DIEGO M. GHIRARDI**

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.262 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS)**





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

*[Firma manuscrita]*  
N° 1350

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

**VISTO:**

Expediente N° 4050-233.136/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" del evento artístico denominado "Encuentro Chamamecero"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de dicha actividad es la de difundir uno de los géneros folklóricos más populares de nuestra Ciudad;

Que promueve el fortalecimiento de las manifestaciones artísticas culturales que dan identidad a la idiosincrasia del Pueblo;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de "Interés Municipal" el evento artístico denominado "Encuentro Chamamecero" a realizarse el día 26 de Junio del 2.022 en el Predio Estación Cultural de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, -----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 21 de 2.022.-

*[Firma manuscrita]*  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.263 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

  
N° 1351

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-233.179/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la participación de los atletas de la Escuela Municipal de Atletismo, en la COPA NACIONAL DE CLUBES DE PRUEBAS COMBINADAS a realizarse los días 1, 2 y 3 de Julio del 2.022 en la Provincia de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el municipio se promueve el fortalecimiento de la participación deportiva;

Que a fs. 03 se halla agregado el Programa del Torneo con sus respectivos horarios;

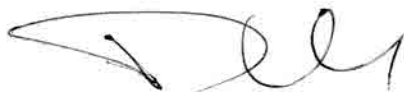
Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de "Interés Municipal" la participación de los atletas de la ----- Escuela Municipal de Atletismo, en la COPA NACIONAL DE CLUBES DE PRUEBAS COMBINADAS a realizarse los días 1, 2 y 3 de Julio del 2.022 en la Provincia de Córdoba.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 21 de 2.022.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.264 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO)**





MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1352

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-233.180/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la participación de atletas de la Escuela Municipal de Atletismo, en el CAMPEONATO PROVINCIAL U18, a realizarse los días 8, 9 y 10 de Julio del 2.022 en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el municipio se promueve el fortalecimiento de la participación deportiva;

Que a fs. 03/09 se halla agregado el Cronograma de actividades con sus respectivos horarios;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de "Interés Municipal" la participación de atletas de la ----- Escuela Municipal de Atletismo, en el CAMPEONATO PROVINCIAL U18, a realizarse los días 8, 9 y 10 de Julio del 2.022 en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 21 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.265 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1353

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-233.217/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal" el cual será utilizado para el traslado de la Banda de Música del Instituto de Capacitación Especializada "Cabo Juan Adolfo Romero" de la Gendarmería Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que Directivos de la Escuela de Enseñanza Nro. 11 "General Martín Rodríguez" coordinaron la asistencia de la Banda de Música del Instituto de Capacitación Especializada "Cabo Juan Adolfo Romero" de la Gendarmería Nacional con sede en el Partido de Mercedes, por tal motivo se solicita el uso del "Micro Municipal" para el traslado de la misma a la Institución el día 22 de Junio del corriente año;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Gobierno, solicita la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal", el cual ----- será utilizado para trasladar a la Banda de Música del Instituto de Capacitación Especializada "Cabo Juan Adolfo Romero" con sede en el Partido de Mercedes a la Escuela de Enseñanza Primaria Nro. 11 "General Martín Rodríguez" el día 22 de Junio del corriente año.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 21 de 2022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.266 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS)**





MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1354

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N°:4050-7074/21 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 4 del citado expediente; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 14 de Junio de 2022;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo -- promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Promúlgase la Ordenanza N°:5.135/22, sancionada por el Honorable Concejo - Deliberante de fecha 9 de Junio de 2022, cuyo texto a continuación se ----- transcribe:

“ **ORDENANZA Nº 5.135**

**“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

“ **ORDENANZA**

**“ARTICULO 1º:** Modificase el artículo 2 de la Ordenanza 4715 el cual quedara ----- redactado de la siguiente manera: *“Artículo 2º: La comercialización de artificios pirotécnicos de venta libre en el Partido de General Rodríguez podrá realizarse durante todo el año, solamente en la modalidad artificios pirotécnicos lumínicos entendiéndose por esto a aquellos que solo generan un efecto lumínico sensible a la vista. El uso de los mencionados artificios queda restringido a los días 24, 25 y 31 de Diciembre y 1 de Enero exclusivamente”*-----

**“ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al interesado, a la Cámara Empresaria y a la ----- Comunidad en general.-----

**“ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

**“SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----**

Fdo: DR. FRANCISCO PIN  
Secretario H.C.D.

Fdo: MARCELO R. BASILOTTA  
Presidente H.C.D.”

**ARTICULO 2º:** El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los ---- efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.267 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE)**





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 1355

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-233.076/22, mediante el cual se ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de "Insumos de Informática para el Equipamiento de Hospitales y Salas Periféricas"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a Licitación Privada para la adquisición de "Insumos de Informática para el Equipamiento de Hospitales y Salas Periféricas", en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.770.102,60.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 3 a 8 del Expediente Nº 4050-233.076/22, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 25 a la Licitación Privada, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 1º de Julio de 2.022 a las 9:30 horas;

Que a fs. 17 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos Nº 1-1608 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 18 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1608 inserta a fs. 17;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Convócase a Licitación Privada Nº 25/2.022 para la adquisición de "Insumos de Informática para el Equipamiento de Hospitales y Salas Periféricas"; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 3 a 8 del Expediente Nº 4050-233.076/22; por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.770.102,60.-).

**ARTICULO 2º:** Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 3 a 8 del Expediente Nº 4050-233.076/22, y fíjase el valor del mismo en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 3.770,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas hábiles antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

**ARTICULO 3º:** La apertura de las ofertas se realizará el día 1º de Julio de 2.022, a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

**ARTICULO 4º:** Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.268 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO)**





**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

*Las Malvinas son Argentinas*

**N° 1356**

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-233.077/22, mediante el cual se ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de "Mobiliario y Artículos del Hogar para el Equipamiento de Hospitales y Salas Periféricas"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a Licitación Privada para la adquisición de "Mobiliario y Artículos del Hogar para el Equipamiento de Hospitales y Salas Periféricas", en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 2.290.000,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 4 a 9 del Expediente N° 4050-233.077/22, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 14 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 27 a la Licitación Privada, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 1° de Julio de 2.022 a las 10:30 horas;

Que a fs. 17 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-1618 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 18 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1618 inserta a fs. 17;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Privada N° 27/2.022 para la adquisición de "Mobiliario y Artículos del Hogar para el Equipamiento de Hospitales y Salas Periféricas"; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 4 a 9 del Expediente N° 4050-233.077/22; por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 2.290.000,00.-);

**ARTICULO 2°:** Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 4 a 9 del Expediente N° 4050-233.077/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 3.290,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas hábiles antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

**ARTICULO 3°:** La apertura de las ofertas se realizará el día 1° de Julio de 2.022, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

**ARTICULO 4°:** Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.269 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE)**





MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

  
N° 1357

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-230.861/22 Cuerpo 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 23/2.022, para la ejecución de la obra "Refacción Integral de Sanitarios y Construcción de Aula nueva para la E.P. N° 14 y la E.S. N° 9", que fuera convocada por el Decreto N° 673/22 (primer llamado) y Decreto N° 996/22 (segundo llamado), de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 556 del Expediente N° 4050-230.861/22 Cuerpo 3, obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 23/2.022*, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "CREAR CONSTRUCCIONES S.A." y "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.";

Que a fs. 1.261/1.262 del Expediente N° 4050-230.861/22 Cuerpo 7, obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 1.265, se halla inserta "*Acta de Comisión Evaluadora*";

Que a fs. 1.266 el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "CREAR CONSTRUCCIONES S.A.", por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 24.428.651,91.-), asimismo pone de manifiesto que la oferta supera aproximadamente en un 20% el presupuesto oficial, por lo que sugiere enviar a la D.P.I.E. para que evalúe si los presupuestos están dentro de los valores de mercado;

Que a fs. 1.269/1.270 se agrega nota de la Dirección General de Cultura y Educación, en la cual se expone que el monto ofertado presenta una incidencia sobre el presupuesto oficial que resulta admisible para su adjudicación, debido a que el porcentaje de variación sería conveniente a los intereses del Estado Provincial; asimismo en el caso de requerir el anticipo financiero, se deberá enviar el Acto Administrativo de adjudicación de la obra;

Que a fs. 1.272 del precitado Expediente, toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 1.274 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase a la firma "CREAR CONSTRUCCIONES S.A.", con domicilio legal ----- en la calle Demaestri N° 2.354, Dpto. "A", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 23/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 673/22 (primer llamado) y Decreto N° 996/22 (segundo llamado), por un valor de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 24.428.651,91.-), para la ejecución de la obra "Refacción Integral de Sanitarios y Construcción de Aula nueva para la E.P. N° 14 y la E.S. N° 9".-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán ----- imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-827 modificada por la N° 1-1657, obrantes a fs. 522 y 1.273, del Expediente 4050-230.861/22 Cuerpo 3 y 7.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2.022.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.270 (MIL DOSCIENTOS SETENTA)**





MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1358

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-233.074/22, mediante el cual se ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de "Insumos de Ferretería para el Equipamiento de Hospitales y Salas Periféricas"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a licitación Privada para la adquisición de "Insumos de Ferretería para el Equipamiento de Hospitales y Salas Periféricas", en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 482.600,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 4 a 9 del Expediente N° 4050-233.074/22, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 26 a la Licitación Privada, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 1° de Julio de 2.022 a las 10 horas;

Que a fs. 16 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-1617 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 17 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1617 inserta a fs. 16;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Privada N° 26/2.022 para la adquisición de ----  
----- "Insumos de Ferretería para el Equipamiento de Hospitales y Salas  
Periféricas"; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a  
fs. 4 a 9 del Expediente N° 4050-233.074/22; por un presupuesto oficial de PESOS  
CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 482.600,00.-).-----

**ARTICULO 2°:** Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas  
----- y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 4 a 9 del Expediente N°  
4050-233.074/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS NOVECIENTOS  
SESENTA Y CINCO (\$ 965,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta  
24 horas hábiles antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente  
en la Tesorería Municipal.-----

**ARTICULO 3°:** La apertura de las ofertas se realizará el día 1° de Julio de 2.022, a las --  
----- 10 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General  
Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se  
llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

**ARTICULO 4°:** Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ---  
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.271 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO)





MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 1359

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-233.075/22, mediante el cual se ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de "Insumos Médicos para el Equipamiento de Hospitales y Salas Periféricas"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a Licitación Privada para la adquisición de "Insumos Médicos para el Equipamiento de Hospitales y Salas Periféricas", en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 4.149.640,22.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 5 a 10 del Expediente N° 4050-233.075/22, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 16 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 22 a la Licitación Privada, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 1° de Julio de 2.022 a las 9 horas;

Que a fs. 19/21 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-1616 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 22 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1616 inserta a fs. 19/21;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Privada N° 22/2.022 para la adquisición de "Insumos ---  
----- Médicos para el Equipamiento de Hospitales y Salas Periféricas"; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 5 a 10 del Expediente N° 4050-233.075/22; por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 4.149.640,22.-).-----

**ARTICULO 2°:** Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y -----  
----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 5 a 10 del Expediente N° 4050-233.075/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (\$ 5.149,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas hábiles antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

**ARTICULO 3°:** La apertura de las ofertas se realizará el día 1° de Julio de 2.022, a las 9 horas, -  
----- en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

**ARTICULO 4°:** Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en -  
----- un periódico local por dos (2) días.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.272 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS)





REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2022

N° 0080

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

La solicitud formulada a través del expediente N°4050-0200854/2019 Alcance N°5 mediante la cual la firma CHACRAS DEL OESTE S.A., solicita a fs. 2/4 el otorgamiento de la Declaración de Impacto Ambiental del emprendimiento “Los Tres Pinos Villa de Campo”, conforme a la Ley N°11723 Anexo II punto II.2 a) Ley Marco de Medio Ambiente de la provincia de Buenos Aires, lo actuado en el marco de los expedientes administrativos N°4050-0200854/2019 Alcance N°4; 4050-0224423/2021; 4050-0224423/2022 Alcance N°1, las disposiciones de la Ley 11.723 y Ordenanza N°4817/2020;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2/167 del Expte. N°4050-200854/2019 Alcance N°4 la firma Chacras del Oeste S.A., solicitó la declaración de impacto ambiental del emprendimiento “Los Tres Pinos Villa de Campo” a emplazarse en el predio individualizado catastralmente como: Circunscripción III; Sección Rural; Parcela 60 de la localidad y partido de General Rodríguez;

Que a fs. 181 se resolvió: “1°.- **RECHAZAR** el estudio de impacto ambiental presentado por la firma Chacras del Oeste S.A., respecto del emprendimiento “Tres Pinos – Villa de Campo” a emplazarse en el predio con nomenclatura catastral correspondiente a la Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 60 de la localidad y partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires”;

Que, para sí decidir, se evaluó la presentación del administrado a la luz del plexo normativo constituido por las disposiciones de las Ordenanzas N°2148, 3260 y 3785/2012;

Que desde ese momento a la fecha se han producido cambios normativos en la legislación local, que frente a la solicitud del administrado ameritan la revisión del temperamento adoptado con anterioridad a la sanción de la Ordenanza N°4817/20 a efectos de evitar incurrir en una lesión de derechos y garantías constitucionales;

Que en fecha 8 de octubre de 2020 el Honorable Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N°4817/2020 cuyo artículo primero textualmente reza: “Establézcase la presente Ordenanza Regulatoria para todo el ámbito del Partido de General Rodríguez; encontrándose alcanzadas por la presente todas aquellas cavas y/o canteras del distrito preexistentes al momento de su promulgación”. Mientras que los artículos segundo y tercero de la norma en cita contemplan la creación de el “Registro Municipal de Cavas y Canteras” con la finalidad de registrar la totalidad de los emprendimientos mineros existentes al momento de su sanción quedando prohibida la radicación y/o instalación de nuevas explotaciones en todo el partido;

Que mediante Expte. N°4050-0224423/2021 y su Alcance N°1, la firma Chacras del Oeste S.A., ha presentado la documentación necesaria a efectos de dar cumplimiento con los requerimientos incorporados por la nueva normativa;

Que en el marco de los autos principales luce agregado informe de dominio del predio cuya Declaración de Impacto Ambiental se peticiona (fs. 2/7);

Que a fs. 7/33 se encuentra agregada la documentación correspondiente a la regular constitución de la sociedad peticionante, acreditación del carácter invocado por la presentante y Constancia de CUIT;

Que a fs. 34/85 luce agregado Informe de Impacto Ambiental, en el marco del cual la firma se compromete a dar cumplimiento a lo expresado en el acápite VI. Plan de Manejo Ambiental – Medidas y Acciones de prevención y mitigación del impacto ambiental, para lo cual se declara que una vez abandonada la explotación el cuerpo de agua resultante quedará como parte del proyecto urbanístico formando parte del entorno y actividades diarias de los pobladores del barrio “Los Tres Pinos Villa de Campo”;

Que a fs. 86/114 se encuentra agregado el Proyecto de Factibilidad Técnica;

Que a fs. 116/192 se encuentran agregadas las correspondientes Pólizas de Seguro;

Res.n°:72/22

...///





REGISTRO DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0081

///...2.-

Que la documentación detallada se encuentra complementada por las constancias obrantes en el marco del expediente N°4050-0224423/2022 Alcance N°1, consistentes en Informe Técnico de Relevamiento Planialtimétrico (fs.3/15); Renovación Anual de la Inscripción en el Registro de Productores Mineros de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento el 31/03/2023 (fs. 16);

Que de los antecedentes expuestos resulta que existe un cambio en la normativa local que habilita el análisis del estudio de impacto ambiental presentado en el marco del Expediente N°4050-0200854 Alcance N°4, en función de la petición incoada a fs. 2/4 del Expediente N°4050-0200854 Alcance N°5, atento a que el cambio de la legislación local ha extinguido los motivos por los cuales dicha presentación otrora fuera rechazada;

Que en el fenómeno urbanístico resultante de emprendimientos como los propuestos responde a una demanda acorde a nuevas realidades socioculturales, además de conllevar una gran significación en términos de inversión económica con consecuencias y efectos positivos en materia de empleo y consumo;

Que del estudio de impacto ambiental obrante a fs. 3/132 del Expte. N°4050-0200854 Alcance N°4 resulta que “Los Tres Pinos Villa de Campo” consiste en el desarrollo y la construcción de un emprendimiento inmobiliario combinado de barrio cerrado y club de campo con superficie aproximada de 500 hectáreas conformado por siete barrios con un total de 2257 parcelas de aproximadamente 1000 m2 de superficie destinados a igual número de viviendas unifamiliares, sectores de media densidad, sectores comerciales, áreas deportivas, cancha de golf y canchas de polo;

Que a fs. 173 luce agregado Certificado de Zonificación por el cual respecto a la zona en que se encuentra ubicado el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción III – Parcela 60 del Partido de General Rodríguez es apto para la localización de Club de Campo y/o Barrio cerrado dado que se encuentra en AREA: RURAL – ZONA RESIDENCIAL EXTRAURBANA de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N°3.154/06 modificatoria de la Ordenanza N°1.481/86 y 671/79 de Delimitación Preliminar de Areas;

Que la firma se compromete a dar cumplimiento a lo expresado en el punto “Mitigación de Impactos Negativos” de fs. 87; 114/133 y a la presentación de las constancias que acrediten la contratación de seguro ambiental en la oportunidad contemplada por el Art. 9 Ordenanza N°4.817/2020 en función Art. 19, sgtes y concordantes de la Ley 14.343;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental;

**POR TANTO**, el Sr. Intendente Municipal,

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** Otorgar la **DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL** a la ----- firma Chacras del Oeste S.A., para el desarrollo del emprendimiento urbanístico “**LOS TRES PINOS VILLA DE CAMPO**” a desarrollarse en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción III – Parcela 60 del Partido de General Rodríguez, conforme a lo prescripto en los artículos 11 y ccs., de la Ley 11.723, Anexo II Punto II.2.a).-----

**ARTICULO 2°:** El otorgamiento del presente se encuentra condicionado, al ----- cumplimiento de lo expresado en el punto “Mitigación de Impactos Negativos” de fs. 87; 114/133 y a la presentación de las constancias que acrediten la contratación de seguro ambiental en la oportunidad prevista por el Art. 9 Ordenanza N°4.817/2020 en función Art. 19, sgtes y concordantes de la Ley 14.343.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 16 de 2.022.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N° 72 (SETENTA Y DOS)

